REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
010286 03 JUN 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(…) ***Desagregación de Gastos****. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (…)".*

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No.1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: *"(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante*

resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.(…)"

Que mediante comunicación No. 2021-IE-018534, del 30 de abril de 2021 la Secretaria General, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar redistribución de apropiaciones entre productos del proyecto C-2299-0700-10 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL. Esta redistribución se determinó como resultado de la priorización de las siguientes necesidades: a) En el producto: Servicio de Gestión documental, se liberan $2.750.000 los cuales corresponden a saldos de órdenes de prestación de servicios; b) En el producto Servicio de Implementación Sistemas de Gestión, se liberan $114.033.963 que son el resultado de saldos de procesos contractuales competitivos; c) En el producto Documentos de Lineamientos Técnicos, se liberan $5.822.122, debido a que no se llevarán a cabo los procesos de papelería y toner y un menor valor en interventoría operador logístico; d) Al producto Servicios de Información Actualizados, se le adicionan $122.606.085 en la actividad relacionada con implementar acciones de transformación digital pública para fortalecer y dar continuidad en la operación de los sistemas de información de la Entidad y e) En el producto Servicios de Información Implementados se adicionan recursos por $154.146.323 para atender la actualización de licencias de IBM SPSS, Modeler, en servicios de consultoría para el modelamiento estadístico y analítico en las herramientas por $122.146.323 y para el censo de Educación Formal (EDUC) por valor de $31.000.000. La actualización no afecta el valor total del proyecto, ni las metas de indicadores de producto y de gestión, ni el cronograma de las actividades. Las modificaciones se soportan en el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 2421 del 30 de abril de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante documento de distribución SGP-058-2021, publicado en la página del DNP el día 11 de mayo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001 y del numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, se realizó la distribución parcial de las doce doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones (ajuste calidad gratuidad educativa), de la vigencia 2021.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2021, el objeto de gasto A-03-03-05-001 Participación para educación – Previo Concepto DNP, cuenta con una apropiación de $26.836.783.602.773, de los cuales se requieren desagregar para transferir a las entidades territoriales beneficiadas, el valor de $6.595.628.085 para calidad gratuidad, de conformidad con la distribución contenida en el documento de distribución SGP-58-2021.

Que mediante la Resolución No. 008273 del 18 mayo 2021, se realizó la modificación No. 11 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, con el fin hacer la desagregación $80.000.000.000 del rubro de votaciones, la asignación a la dependencia de afectación de los recursos disponibles en el rubro *"Colegio Boyacá"* por $55.246.444, y la desagregación de $120.573.497.659 a 6 universidades de los recursos disponibles en el rubro *"Concurrencia pasivo pensional"*.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
026	Unidad de Atención al Ciudadano (UAC)	C-2299-0700-10-0-2299052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	2.750.000	
026	Unidad de Atención al Ciudadano (UAC)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	2.155.484	
027	Subdirección de Desarrollo Organizacional (SDO)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	111.580.681	
029	Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	15.182.823	
030	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI)	C-2299-0700-10-0-2299053-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	5.822.122	
031	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF)	C-2299-0700-10-0-2299054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	154.146.323	
42	Subdirección de Gestión Administrativa	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		14.885.025
025	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI)	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		122.606.085

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
031	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF)	C-2299-0700-10-0-2299063-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		154.146.323
TOTAL					**291.637.433**	**291.637.433**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec.	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		A-03-03-05-001	**PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP**	**10**	**6.595.628.085**
		A-03-03-05-001-002	**CALIDAD**	**10**	**6.595.628.085**
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10	222.847.988
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA	10	2.428.177.346
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-11	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL CESAR	10	87.279.206
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-12	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL CHOCO	10	1.899.266.513
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-18	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	10	10.889.268
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	10	36.325.011
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	10	31.372.290
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-59	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA	10	173.609.409
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-67	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA	10	25.467.445

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec.	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-74	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO	10	37.717.744
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-77	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	10	73.218.210
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-79	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	10	104.451.605
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-80	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	10	10.750.065
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-81	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	10	52.916.871
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-82	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCO	10	90.869.251
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-83	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA	10	1.288.553.980
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-89	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	10	12.777.921
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	A-03-03-05-001-002-94	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CALIDAD - MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA	10	9.137.962

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Dora Inés Ojeda R – Asesora Secretaria General - Unidad de Atención al Ciudadano
Edna del Pilar Páez - Subdirectora de Desarrollo Organizacional
Olga Lucía Pérez García - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Santiago Fernández de Soto – Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
José Orlando Cruz - Subdirector de Gestión Administrativa
Roger Quirama G – Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Patricia Ovalle Giraldo– Subdirectora de Gestión Financiera
Clara Inés Paez – Secretaria General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Nohora Inés Alba Camacho – Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Ana Milena Fajardo - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas